Bogotá, D.C., 28 de abril de 2015

Doctor
JUAN MANUEL WILCHES DURÁN
Director
COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES –CRC-
Calle 59 A Bis No. 5-53 Ed. LINK Siete Sesenta Piso 9
Ciudad

Ref: Comentarios documento y Proyecto de Resolución *"CONDICIONES DE COMPARTICIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA TELEVISIÓN ABIERTA"*

Respetado señor Director:

En atención al proyecto en referencia publicado por la Comisión de Regulación de Comunicaciones –CRC-, con el fin de recibir comentarios, **TELMEX COLOMBIA S.A** se permite hacer los siguientes comentarios:

COMENTARIOS GENERALES:

Aunque el proyecto de resolución en comento contiene el soporte jurídico y técnico para la expedición de la regulación asociada al uso compartido de la infraestructura pasiva en las **redes de televisión abierta radiodifundida** en Colombia, como instalaciones esenciales, TELMEX solicita a la CRC, aclarar que el alcance de esta propuesta regulatoria se refiere exclusivamente a la infraestructura de televisión abierta radiodifundida, y no se extiende a los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones ni a los operadores de televisión por suscripción.

Lo anterior teniendo en cuenta, que a la fecha la CRC está llevando a cabo un proyecto regulatorio sobre la compartición de infraestructura en la red de telecomunicaciones, en el cual está revisando las condiciones de acceso y uso de los elementos de infraestructura pasiva de las redes de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones.

A pesar de la claridad del objeto del proyecto regulatorio, la CRC en diferentes partes del documento soporte, se refiere a la compartición con otros operadores de telecomunicaciones o de otros servicios, algunos ejemplos son:

> *"En esta sección se analizarán las topologías típicas para la prestación del servicio de televisión abierta radiodifundida y los elementos pasivos y activos utilizados para la prestación del servicio, para posteriormente* ***presentar las alternativas de compartición de infraestructura en estas redes tanto para operadores del servicio de televisión abierta radiodifundida como para proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones****."* *(Pág. 9)*

> *"El poder instalar una nueva torre requiere de espacio en área del lote del operador establecido y garantizar que dicho elemento no afecte las características de propagación de las antenas en operación,* ***ya sean de TV o de otro servicio."*** (Pág. 27)

> *"La compartición pasiva total o coubicación son los servicios tradicionales de alojamiento y hosting de equipos de terceros operadores,* ***no sólo de TV abierta sino de otros servicios de comunicaciones en una estación de TV abierta"****. (NFT)* (Pág. 32)

Respecto al Costo de Capital – WACC, es de mencionar que en el anexo No. 1 del documento técnico "*Compartición de las instalaciones esenciales para la televisión abierta en Colombia*" publicado por la CRC en diciembre de 2014, se presentó el cálculo del mismo para la industria de TV abierta en Colombia, obteniendo un WACC del 10,50%. Ahora bien, en el documento soporte publicado en marzo de 2015, la CRC no

hace referencia al cálculo del WACC. No obstante, en el numeral IV del Anexo 1 del proyecto de resolución, la CRC propone que el WACC, deberá calcularse utilizando la metodología de costos modelo CAPM[1], sin definir valor alguno.

En este sentido, TELMEX solicita a la CRC, que en el caso de la definición de un WACC para los otros mercados de Televisión, este no se equipare con el valor definido por la CRC en el primer momento para la industria de Televisión Abierta, y que tal y como lo define en el proyecto de resolución en discusión, permita a cada operador calcular y utilizar su propio WACC según sus particularidades.

Con lo anterior dejamos sentados nuestros comentarios, esperando que los mismos puedan aportar al proceso que adelanta la CRC.

Quedo atento a cualquier inquietud sobre el particular.

Cordial saludo,

SANTIAGO PARDO FAJARDO
Vicepresidente de Asuntos Regulatorios y Relaciones Institucionales

[1] CAPM: Modelo de valoración de activos de capital.

CRC
Radicación : *201531266*
Fecha : 28/04/2015 10:09:38 A M
Remitente : CLARO
Anexos :
Asunto : COMENTARIOS DOCUMENTO Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN "CONDICIONES DE COMPARTICIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA TELEVISIÓN ABIERTA".